

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC16S3XA</small>	<small>05-12-22 12:22</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN
DE CRÉDITO Nº 10-2022.

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 05 de noviembre de 2022, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2707/2022):**

Por cuanto según Resolución número 1510 de fecha 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 230 de fecha 29 de noviembre de 2022, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento para sufragar los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 y que son beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para sufragar los costes laborales de las referidas obras, en concreto para la realización del proyecto denominado **“Adecuación y Reforma de Viales y Zona Verde de Martos”**, por importe de 194.386,77 euros (ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos de euro), es decir 8.896,77 euros (ocho mil ochocientos noventa seis euros con setenta y siete céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 10/2022 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

1 2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	DmhB0izRc/B2s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	05/12/2022 15:41:09
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	05/12/2022 13:50:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/DmhB0izRc/B2s8R4Gbg15w==		



Partida Presupuestaria

Importe Euros

761.01 Diputación: Transferencia Materiales Obras P.F.E.A. 8.896,77

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Importe Euros

4590.619.05 Obras P.F.E.A. 8.896,77

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	DmhB0izRc/B2s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	05/12/2022 15:41:09	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	05/12/2022 13:50:34	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/DmhB0izRc/B2s8R4Gbg15w==		Página 2/2	